UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 347 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 06 JUL 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 1459-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 858-2022-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0620-2022-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando Nº 01012-2022-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 437-2022-DGA-VRAC-UNSCH de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando Nº 192-2022-UNSCH/FCE de la Facultad de Ciencias de la Educación y el Memorando Nº 046-2022-EPEP-UNSCH/FCE de la Escuela Profesional de Educación Primaria sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Primaria; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 126º de la Ley Universitaria Nº 30220, las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas. Atienden con preferencia, la necesidad de libros, materiales de estudio y otros a los profesores y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso o adquisición;

Que, el artículo 80º, numeral 14 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es uno de los derechos de los estudiantes recibir apoyo económico, material y técnico de la UNSCH para trabajos de investigación, extensión cultural y responsabilidad social universitaria, prácticas preprofesionales, viajes de estudio, internado hospitalario, intercambio estudiantil, con sujeción a los reglamentos específicos;

Que, con Memorando Nº 192-2022-UNSCH-FCE, de fecha 28 de junio de 2022, la Facultad de Ciencias de la Educación ha remitido el expediente de viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Primaria, matriculados en la asignatura de PP-542 Práctica Pre-Profesional, con el itinerario Ayacucho - Cusco - Puno - Tacna - Ica - Ayacucho, por el período de diez (10) días, a partir del 08 al 17 de julio de 2022, acompañando la Resolución Decanal Nº 054-2022-FCE-D, de fecha 23 de junio de 2022;

Que, a través del Memorando Nº 437-2022-DGA-VRAC/UNSCH, de fecha 01 de julio de 2022, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación;

Que, con Memorando Nº 0620-2022-UNSCH-OPP-UP, de fecha 01 de julio de 2022, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Primaria;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 347 -2022-UNSCH-R

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, matriculados en la asignatura de PP-542 Práctica Pre-Profesional, con el itinerario de Ayacucho - Cusco - Puno - Tacna - Ica - Ayacucho, por el período de diez (10) días, a partir del 08 al 17 de julio de 2022, bajo la responsabilidad del docente Dr. Luis Lucio Rojas Tello, debiendo hacer uso del ómnibus Mercedes Benz de placa EGF-345, con la conducción de los servidores David Alfaro López y Nazario Flores Yauri, de acuerdo a la siguiente relación:

N° APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
1. AYALA VIZCARRA, Vanesa	04172108
2. CANCHARI LIZANA, Ruth Yésica	04170502
3. CRISES VELASQUE, Juliet Katty	04171301
4. DURAND GARCIA, Flor De María	04171302
5. GILES GAMBOA, Piero	04170101
6. HUAMAN GARCIA, Alizon Fiorela	04171101
7. LEANDRO QUISPE, Deisy Reyna	04172105
8. LOPEZ MAURICIO, Roger	04172104
9. MORENO CUBA, Katherine Marina	04132603
10. PAÑAU AMAYO, Fany Lorena	04110250
11. PAREDES PAQUIYAURI, Nora	04172112
12. PAUCARTAMBO SANCHEZ, Vilma	04173401
13. PEREZ SAAVEDRA, EDWIN	04173402
14. PRADO FLORES, Yasmin	04170102
15. QUISPE CARDENAS, Ruth Ángela	04170104
16. ROMERO CENTENO, Yelna Betz Herems	04172103
17. SANCHEZ ROJAS, Yenisel Leydi	04170105
18. TENORIO SOLANO, Elida Deisy	04173201
19. TINEO GOMEZ, Ruth Arlett	04133489
20. VALLEJO RAMIREZ, Alvaro Max	04139250
21. VELASQUEZ CASTILLO, Rosmery	04163300
22. YAURI LLAMOCCA, Gonzalo	04170108

Artículo 2º.- OTORGAR viáticos a los docentes y choferes, ayuda económica a estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Primaria, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 347 -2022-UNSCH-R

CONCEPTO	MONTO (S/)
a) Viático a docente	1,500.00
- Luis Lucio Rojas Tello (S/ 1,500.00)	
b) Viáticos a choferes	3,000.00
- Nazario Flores Yauri (S/ 1,500.00) - David Alfaro López (S/ 1,500.00)	
c) Combustible	3,600.00
d) Cochera, peaje, imprevistos	1,000.00
Según plan de viaje	

Artículo 3º.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2022, conforme al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL:	0066 Formación Universitaria de Pregrado	
PRODUCTO	: 3000001 Acciones Comunes	
ACT/AI/OBR	: 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria	
META-FINALIDAD	: 00001-0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria	
SEC-FUNC	: 0006	
CENTRO DE COSTO	: 01.15.03 Escuela Profesional de Educación Primaria	
RUBRO	: 00 Recursos Ordinarios	
ESPECIFICA DE GASTOS	: 2.3. 2 1.2 2 Viáticos	S/ 4,500.00
	2.3.1 3.1 1 Combustible y Carburantes	S/ 3,600.00
	2.3.2 7 11 99 Servicios Diversos (Cochera, Peaje, Imprevistos)	S/ 1,000.00

Artículo 4º.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 347 -2022-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Educación
Escuela Profesional de Educación Primaria
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Servicios Generales
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/oass